DOCUMENTACIÓN ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES
(Trámite con cita previa en http://citaprevia.alicante.es Tel. 010/900 153 862)
Más info: http://saic.alicante.es

IMPORTANTE:

- No se atenderá a aquellas personas cuyo documento de identificación no coincida con el que se solicitó la cita previa.
- Los trámites debe realizarlos la persona interesada de manera presencial. En caso de no poder asistir por causa de fuerza mayor, su representante deberá aportar modelo de autorización rellenado y firmado, justificante que acredite la ausencia, documento original de identidad del representante y documentación original de la persona interesada.
- Toda la documentación a presentar deben ser originales en papel (salvo que se indique lo contrario) .
- Cuando existan indicios de duda, el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos aportados en cuanto a la identidad, el domicilio y/o la representación.
- En caso de documentación oficial extranjera debe estar traducida juradamente al español.
- Los trámites son gratuitos.

1.- HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA ALTAS O CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (se puede descargar en: https://www.alicante.es/es/tramites/altas-y-cambios-domicilio-padron-municipal-habitantes).

2.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL EN VIGOR.

Mayores de edad:

- **Ciudadanos españoles:** D.N.I., Permiso de Conducir español (teniendo que acreditar el resto de datos obligatorios mediante otro documento) o Pasaporte.
- **Ciudadanos comunitarios:** Pasaporte en vigor o documento acreditativo de la identidad expedido por las autoridades del país de procedencia y Número de Identificación de Extranjero que consta en el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea residente en España.
- **Ciudadanos no comunitarios:** Pasaporte o Tarjeta de Residente.

Menores de edad:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte (*Los mayores de 14 años deberán presentar D.N.I.).
- Libro de Familia o Certificado de Nacimiento.
- Para poder empadronar a menores **se necesita la autorización o consentimiento de ambos padres/tutores**, así como que éstos justifiquen su identidad mediante fotocopia del D.N.I. En caso de separación de los cónyuges igualmente será necesario acreditar el consentimiento de ambos (siempre que uno de ellos no haya sido privado de la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la correspondiente resolución judicial) o, en su defecto, aportar una autorización judicial.

- Modelo de declaración responsable con o sin sentencia judicial (se puede descargar en https://www.alicante.es/es/tramites/altas-y-cambios-domicilio-padron-municipal-habitantes).

3.- DOCUMENTACIÓN DEL DOMICILIO.

3.A. Cuando la vivienda es propiedad del interesado, deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

- Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.).
- Si la vivienda es de reciente adquisición: Nota simple del Registro de la Propiedad o Escritura de Propiedad de la Vivienda de adquisición del año en curso.
- Última factura de teléfono fijo, agua, gas o luz, a nombre del interesado (No se admitirán recibos bancarios, salvo del I.B.I.).
- Si la vivienda tiene varios propietarios, se deberá aportar la autorización y fotocopias del DNI de todos y cada uno de ellos.

*** En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una empresa, se debe acreditar la relación de la persona interesada con la referida mercantil.

3.B. Cuando la vivienda es de alquiler:

- Contrato vigente de arrendamiento a nombre del interesado, junto con el último recibo de alquiler y fotocopia del D.N.I de todos y cada uno de los propietarios.
- Autorización de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda cuando el contrato de arrendamiento no indique el permiso de empadronamiento de terceros.
- Si la vivienda tiene varios propietarios y estos no figuran en el contrato de arrendamiento, se deberá aportar la autorización y fotocopias del DNI de todos y cada uno de ellos.
- Si el contrato ha finalizado y está prorrogado, se deberá justificar la prórroga, o aportar el último recibo de pago de alquiler de la vivienda junto con el recibí y fotocopia del DNI de todos y cada uno de los propietarios.

*** En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una empresa, se debe acreditar la relación de la persona/s que firma/n el contrato de arrendamiento con la referida mercantil.

3.C. Cuando resida en casa de otra persona:

Vivienda de propiedad:

- Autorización y fotocopia del DNI de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda.
- Documentación personal según lo indicado en el apartado 2.
- Documentación de la vivienda según lo indicado en el apartado 3.A.

*** En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una empresa, se debe acreditar la relación de la persona/s que firma/n la autorización de empadronamiento con la referida mercantil.

Vivienda de alquiler:

- Autorización firmada de todas y cada una de las personas empadronadas en el domicilio titulares del contrato de arrendamiento.
- Autorización de todos y cada uno de los propietarios de la vivienda cuando el contrato de arrendamiento no indique el permiso de empadronamiento de terceros.
- Documentación personal según lo indicado en el apartado 2.
- Documentación de la vivienda según lo indicado en el apartado 3.B

*** En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una empresa, se debe acreditar la relación de la persona/s que firma/n la autorización de empadronamiento con la referida mercantil.